



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2020, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2248/2020 AL NÚMERO 2346/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 2248/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de **2.541,29** euros.

Segundo.- Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000150** y Ordenar el Pago por importe total de **2.541,29** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2249/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2250/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar certificación de obras número tres, por importe de 54.960,63 euros, correspondiente a las obras denominadas “ Reposición y complementación de servicios urbanísticos en el Plan Parcial Señorío de Roda, Término Municipal de San Javier”, así como la factura número



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

C20-46 de fecha 26 de octubre de 2020, por importe de 54.960,63 euros, y ordenar el pago a la mercantil Construcciones Sangonera, S.A.

DECRETO N° 2251/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar las certificaciones de obra número cinco, por importe de 81.390,00 euros, y número seis, por importe de 64.150,64 euros, correspondientes a las obras denominadas “Ejecución de campo de fútbol de césped artificial entre la calle Santa Rita y la calle Santa Alicia de Santiago de la Ribera, T.M. de San Javier”, así como las facturas número FE-20-116, por importe de 81.390,00 euros, y número FE-20-117, por importe de 64.150,64 euros, ambas de fecha 7 de octubre de 2020, y ordenar el pago a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras, S.L.

DECRETO N° 2252/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2253/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2254/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Devolver a la mercantil interesada lo pagado en la cantidad total de 8.699,17 euros, anulando el cobro de la misma, respecto de la siguiente deuda tributaria:

Ex-Concepto	Recibo	Principal	Recargo	Intereses	Costas	Total
RB-IBI	1599137	36,44 €	7,29 €	2,77 €	3,22 €	49,72 €
RB-IBI	1599138	36,44 €	7,29 €	2,77 €	3,23 €	49,73 €
RB-IBI	1725733	36,44 €	7,29 €	1,40 €	2,31 €	47,44 €
RB-IBI	1725734	36,44 €	7,29 €	1,40 €	2,31 €	47,44 €
RB-IBI	1725735	869,73 €	173,95 €	33,42 €	2,33 €	1.079,43 €
ID-IIVTNU	1764666	6.012,18 €	1.202,44 €	203,84 €	6,95 €	7.425,41 €
TOTAL		7.027,67 €	1.405,55 €	245,60 €	20,35 €	8.699,17 €

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, y comunicar a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2255/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y MDMA. TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 2256/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN MDMA. TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2257/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/11/2020	204,56 €	6,64 €	255,00 €
22/02/2021	202,99 €	8,55 €	255,00 €
20/05/2021	38,95 €	1,99 €	49,28 €
20/05/2021	201,35 €	4,37 €	205,72 €
20/08/2021	245,15 €	7,63 €	252,78 €
TOTAL			1.017,78 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 29,18 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.



Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2258/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero: Avocar para éste Alcalde las competencias relacionadas con el requerimiento a la citada mercantil, para formalizar el contrato del "Servicio de Conserjería y Mantenimiento Básico en el Centro de Educación Infantil y Primaria El Recuerdo, en el Museo, en la Biblioteca y en el Conservatorio Profesional de Música de San Javier"

Segundo.- Requerir a la mercantil Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia S.L., como adjudicataria, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil adjudicataria, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 2259/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
09/12/2020	158,20 €	0,80 €	159,00 €
05/03/2021	156,83 €	2,17 €	159,00 €
07/06/2021	155,34 €	3,66 €	159,00 €
06/09/2021	153,16 €	5,04 €	158,20 €
TOTAL			635,20 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 11,67 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.



DECRETO N° 2260/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 2.000 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2261/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del concurso para la concesión de Premios Extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier, y su convocatoria para el curso 2019/2020.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 2.000 euros, destinado a dotar los cuatro premios establecidos en dicho concurso.

Tercero.- Autorizar el libramiento a los premiados, una vez aprobada la propuesta de resolución de la comisión de valoración.

Cuarto. Que se comunique este Decreto al Negociado de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2262/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a la cotitular de la finca, como responsable solidaria, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de responsabilidad contra la entidad interesada indicada en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, una vez que consta la declaración de insolvencia del deudor tributario, efectuada por Decreto de Alcaldía n° 843/2017 de fecha 7 de abril de 2017.



Segundo.- Anular los recibos números 1424727, 1740981, 1484519, 1484518, 1408906 fracción 6, 1431862, 1584374, 1584373, 1623144, 1623143, 1710799, 1710798, 1748794, 1748793, 1879762, 1879761 y 1945297, por importe total principal de 1.783,27 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1424727	IVTM	2016	61,34
1740981	IVTM	2018	129,49
1484519	IBIU	2016	125,93
1484518	IBIU	2016	170,22
1408906 frac.6	IBIUL	2012 a 2015	470,17
1431862	IVTM	2016	7,95
1584374	IBIU	2017	121,35
1584373	IBIU	2017	164,03
1623144	IVTM	2017	71,87
1623143	IVTM	2017	7,95
1710799	IBIU	2018	121,35
1710798	IBIU	2018	164,03
1748794	IVTM	2018	71,87
1748793	IVTM	2018	7,95
1879762	IVTM	2019	71,87
1879761	IVTM	2019	7,95
1945297	IVTM	2020	7,95

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2263/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 72.729,73 euros.

Segundo.- Adjudicar los contratos menores incluidos en la relación número 12020001153 por un importe total de 72.729,73 euros, a los proveedores propuestos por las áreas gestoras.

Tercero.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2264/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000159** y las certificaciones de servicios correspondientes, y Ordenar el Pago, por importe total de **211.220,42** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2265/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por PORTAR UNA NAVAJA DE 17 CENTIMETROS DE HOJA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2266/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE RECRIMINAR UNA ACTUACIÓN POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2267/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CAUSAR DESÓRDENES GRAVES EN LAS VÍAS, ESPACIOS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN PELEARSE, CAUSANDO GRAN REVUELO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2268/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O SUS AGENTES, CONSISTENTE EN ENTORPECER Y FORCEJAR CON LOS AGENTES DURANTE LA RETIRADA DE UN VEHICULO DE LA VÍA PÚBLICA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2269/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN AMENAZAR E INCREPAR CON MALAS FORMAS Y AGRESIVIDAD CUANDO SE LES INSTAN A ABANDONAR UNAS INSTALACIONES MUNICIPALES, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 2270/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DISCUTIENDO CON OTRA PERSONA DANDO GRITOS OCASIONANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2271/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2272/2020 (Tesorera)

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la interesada y, en consecuencia, anular la diligencia de embargo por incumplimiento de sus normas reguladoras, habida cuenta que la prestación reconocida por el IMAS no alcanza el salario mínimo interprofesional, no superando el saldo resultante el importe que se considera inembargable.

Segundo.- Que se notifique la resolución que se dicte a la interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2273/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Proceder a la contratación laboral de la candidata indicada en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 4 de noviembre de 2020 y finalizando con la reincorporación total y efectiva de la trabajadora de baja por incapacidad temporal anticuada.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, debiendo especificar en el contrato el nombre de la trabajadora sustituida y el motivo de la interinidad.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Educación, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N° 2274/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono A en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral, ordenando a la propietaria, que siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda en el plazo máximo de quince días, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2275/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:



Primero.- Resolver el procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela ..., parcela B, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral número, ordenando a la propietaria, que siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda en el plazo máximo de quince días, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2276/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono A en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral, ordenando a la propietaria, que siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda en el plazo máximo de quince días, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2277/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono A en La Manga del Mar



Menor, con referencia catastral, iniciado por decreto n 684/2020, de 18 de mayo, por haber transcurrido el plazo máximo legalmente previsto sin que se haya dictado y notificado resolución del mismo, y que se proceda al archivo de las actuaciones practicadas con motivo de dicho procedimiento.

Segundo.- Previa comprobación del estado actual de la parcela, se ha de iniciar un nuevo procedimiento de ejecución subsidiaria a los mismos efectos, en el que previa la preceptiva audiencia, se ha de ordenar a la propiedad que, siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda, previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Tercero.- Lo anterior se entiende sin perjuicio de que la mercantil propietaria pueda y deba proceder, desde el mismo momento en que reciba el informe de conformidad de la Dirección General de Medio Natural, a ejecutar las labores de limpieza precisas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que la citada Dirección General le señala.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2278/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono A en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral, ordenando a la propietaria, que siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda en el plazo máximo de quince días, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 2279/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono A en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral, ordenando a la propietaria, que siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda en el plazo máximo de quince días, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2280/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar a la propietaria de la parcela ... del polígono A, de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral, que proceda en el plazo máximo de quince días, a la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la misma, siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2281/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:



Primero.- Resolver el presente procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido, que se integra en el expediente sancionador P0206/2020/15, declarando la imposibilidad de legalizar las obras realizadas y ordenando al interesado que proceda a la restitución del terreno a su estado anterior a la infracción. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado al obligado este decreto, y estar finalizados en el plazo máximo de un mes, a contar desde la misma fecha.

Segundo.- La presente orden de demolición equivale al título municipal correspondiente para la ejecución de la demolición aquí ordenada, legitimando únicamente a la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado anterior, pero no exime al obligado de adoptar las medidas de seguridad que los trabajos de demolición ordenados requieran.

Tercero.- Advertir al obligado que, de conformidad con lo previsto en los apartados 6 y 7 del mismo artículo 275 de la Ley 13/2015, si transcurrido el plazo fijado en el punto primero de este decreto, no se hubiese efectuado la demolición, y sin perjuicio de la posibilidad de imponerle previamente multas coercitivas, se procederá a su ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, a costa de dicho obligado.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos, así como al Registro de la Propiedad para su anotación por nota marginal junto al asiento de inscripción de la finca afectada, anotación que será cancelada cuando se haya producido el restablecimiento del orden urbanístico infringido de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

DECRETO N° 2282/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación “Encajeras de Bolillo Mar Menor”, (ABOMAR), durante el ejercicio 2019, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 2283/2020(Alcalde)

Por el que se dispone

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por el interesado en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/11/2020	342,16 €	97,54 €	509,00 €
22/02/2021	345,95 €	92,13 €	509,00 €
20/05/2021	348,51 €	88,40 €	509,00 €
20/08/2021	402,71 €	24,46 €	509,00 €
22/11/2021	404,52 €	22,40 €	509,00 €
21/02/2022	394,85 €	25,56 €	503,41 €
TOTAL			3.048,41 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 350,49 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de



efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2284/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone

Primero.- Devolver a los interesados que lo han solicitado y que se detallan en el listado denominado "Listado n° 1 Solicitudes de devolución de ingresos por cierre de instalaciones COVID-19", listado que comienza con el n.º n.º de registro 2020008414 a nombre de y termina con el n.º 2020019296 a nombre de, las cantidades pagadas en concepto de precio público por la realización de actividades deportivas dirigidas municipales, por un importe total de 5.462,00 euros al no haberse desarrollado estas actividades.

Las devoluciones se realizarán previa presentación del original del recibo pagado y de la declaración de datos bancarios.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2285/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación de familiares y personas con enfermedad mental de la comarca del Mar Menor (AFEMAR), para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio de 2020, convenio que será firmado por el Alcalde, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 3.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 2286/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación Coros y Danzas Mar Menor, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 3.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2287/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de San Javier, con CIF: G30221089, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 2.000 euros y ordenar el pago a la mencionada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2288/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone



Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación Amigos del Belén, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma, durante el ejercicio 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 2.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2289/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y FAMDIF/COCEMFE MURCIA, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 2.500 euros y ordenar el pago a la mencionada federación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2290/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar a la propietaria de la parcela ... del polígono A, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral, que proceda en el plazo máximo de quince días, a la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la misma, siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, y previos los títulos habilitantes que fueran



precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, al vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2291/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela, parcela B, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral número, ordenando a la propietaria, que siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Medio Natural, del que se le traslada copia íntegra, proceda en el plazo máximo de quince días, y previos los títulos habilitantes que fueran precisos de las Administraciones, autonómica y estatal competentes en materia de costas, a la limpieza y restablecimiento del vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos, con el consiguiente traslado a vertedero autorizado de los residuos que dichas operaciones generen.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2292/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por el interesado en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
09/12/2020	222,88 €	1,12 €	224,00 €
05/03/2021	220,94 €	3,06 €	224,00 €
07/06/2021	218,85 €	5,15 €	224,00 €



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

06/09/2021	215,61 €	7,09 €	222,70 €
TOTAL			894,70 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 16,42 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2293/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral de la candidatos indicados en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato eventual por circunstancias de la producción, a jornada parcial, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:



1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 6 de noviembre de 2020 y el 5 de mayo de 2021.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, y por la Concejalía de Educación.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a los interesados y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Educación, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N° 2294/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA DESOBEDIENCIA O LA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O A SUS AGENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA A UNA FIESTA MULTITUDINARIA DE MÁS DE 15 PERSONAS, SIN GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2295/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA DESOBEDIENCIA O LA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O A SUS AGENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA A UNA FIESTA MULTITUDINARIA DE MÁS DE 15 PERSONAS, SIN GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 2296/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA DESOBEDIENCIA O LA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O A SUS AGENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA A UNA FIESTA MULTITUDINARIA DE MÁS DE 15 PERSONAS, SIN GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2297/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA DESOBEDIENCIA O LA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O A SUS AGENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA A UNA FIESTA MULTITUDINARIA DE MÁS DE 15 PERSONAS, SIN GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2298/2020(Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA DESOBEDIENCIA O LA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O A SUS AGENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSISTENTE EN NO GUARDAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 2 METROS, SIN MASCARILLA, SIENDO ADVERTIDO REITERADAMENTE POR LOS AGENTES



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

ACTUANTES, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2299/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la agrupación Músico-Cultural de San Javier correspondiente al ejercicio de 2019.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2300/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder al interesado licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos número V-3250, para el garaje situado en la calle Príncipe Felipe con calle Carlos I, de Roda.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2301/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a la interesada la baja del vado permanente número V-2902, situado en la calle Júpiter nº de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2302/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN INSULTAR REITERADAMENTE A VIVA VOZ A LOS AGENTES DE POLICÍA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2303/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN GRITAR E INSULTAR A SU EXPAREJA, NO PERMITIENDO EL DESCANSO DE LOS VECINOS, NO OBEDECIENDO A LOS AGENTES PARA QUE BAJARA EL VOLUMEN DE SU VOZ, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2304/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA DESOBEDIENCIA O LA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD O A SUS AGENTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSISTENTE EN NO USAR LA MASCARILLA ESTANDO TRABAJANDO EN UN BAR, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2305/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN DISCUTIR CON SU PAREJA SENTIMENTAL DANDO GRITOS LLEGANDO A ROMPER UNA MESA DE CRISTAL, CORTÁNDOSE EN LA MANO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2306/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN GRITAR Y HACER GESTOS OBSCENOS A LOS AGENTES DURANTE UNA ACTUACIÓN POLICIAL, EN PRESENCIA DE MÁS DE 10 PERSONAS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2307/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN CASUSAR DESORDENES EN LA VÍA PÚBLICA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2308/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración Educativa entre el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor (AIDEMAR), para la realización de prácticas de los alumnos-trabajadores del Programa Mixto Empleo-Formación “San Javier Asiste II”.

Segundo.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Tercero.- Que se comunique el presente Decreto a la Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor (AIDEMAR), a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 2309/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Rectificar el citado decreto, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“**Primero.-** Anular los 115 recibos, incluidos en la relación denominada PB20IBI, por importe total de 47.044,15€ correspondiente al principal, obrante en el expediente de su razón.”

Debe decir:

“**Primero.-** Anular los 100 recibos, incluidos en la relación denominada PB20IBI, por importe total de 46.424,36€ correspondiente al principal, obrante en el expediente de su razón.”



Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2310/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1659598, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2311/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a la interesada 120,60 euros, dado que los mismos fueron indebidamente embargados.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2312/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades relacionadas en el citado listado, por importe total de 1.276,9 euros, previa presentación, si no lo hubieran hecho, en la Tesorería Municipal de la declaración de datos bancarios (código IBAN).

DECRETO N° 2313/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por el interesado en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/11/2020	155,99 €	10,90 €	199,00 €
22/02/2021	154,21 €	12,26 €	199,00 €
20/05/2021	157,37 €	8,82 €	199,00 €
20/08/2021	156,78 €	9,49 €	199,00 €
22/11/2021	38,17 €	2,68 €	49,47 €
22/11/2021	143,67 €	5,86 €	149,53 €
21/02/2022	187,59 €	9,41 €	197,00 €
TOTAL			1.192,00 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 59,42 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.



Séptimo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2314/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir la solicitud de nulidad de la liquidación 1756742, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2315/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder al interesado la baja del vado permanente número V-2440, situado en la calle Cabo Irta n.º....de Santiago de La Ribera y en consecuencia devolver parcialmente el recibo 1920015, en la cantidad de 11,25€ correspondiente al último trimestre del ejercicio.

Segundo.- Devolver al interesado la cantidad de 33,75€, abonada en la autoliquidación 2035765, por estar duplicada con el recibo 1920015.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2316/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a la interesada la baja del vado permanente número V-1890, situado en la Av. Virgen de Loreto n° de Santiago de La Ribera y en consecuencia devolver parcialmente el recibo 1920896, en la cantidad de 21,60€, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 2317/2020(Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN RECRIMINAR CON INSULTOS UNA ACTUACIÓN POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2318/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora referente al expediente numero 22/20, correspondiente a las facturas de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., que se incluyen en la relación número 12020000144, por importe de 29.162,91 euros, por la prestación del servicio de mantenimiento, apertura y cierre del puente de El Estacio, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, y que continúe la tramitación de las mismas.

SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 2319/2020(Alcalde)

Por el que se dispone:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora referente al expediente numero 24/20, correspondiente a las facturas de la mercantil Ferrovial Servicios, S.A., que se incluyen en la relación número 12020000156, por importe de 57.528,33 euros, por la prestación del servicio de conserjería y control de accesos a diferentes instalaciones deportivas del Ayuntamiento, meses de junio, julio y agosto de 2020, y que continúe la tramitación de las mismas.



SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución al Concejal Delegado de Deportes y a la Intervención municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 2320/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1663306, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2321/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir la solicitud de nulidad de la liquidación 1663448, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2322/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir la solicitud de nulidad de la liquidación 1756656, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 2323/2020(Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Fundación Pro-Discapitados del Cuerpo Nacional de Policía (FUNDAMIFP), con C.I.F. G80229156, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma, durante el ejercicio 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y ordenar el pago a la citada fundación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2324/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la liquidación 1756871, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2325/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1757528, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado por no concurrir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.



Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2326/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Anular el decreto número 1272/2020, de 16 de julio, puesto que se ha firmado electrónicamente, por error, por órgano resolutorio no competente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2327/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la Providencia de apremio dictada respecto de las liquidaciones 908525, 908534, 908536 y 908543, en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto que, estando el sujeto pasivo en concurso de acreedores, los créditos deben calificarse como concursales y su tramitación debe quedar suspendida.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la mercantil interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2328/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º 12020000161 y Ordenar el Pago, por importe total de **120.669,81** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 2329/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de la Intervención referente al expediente numero 22/20, relativo a las facturas de la mercantil Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente, S.A., que se incluyen en la relación número 120200001160, por importe de 12.460,77 euros, correspondientes a la prestación del servicio de limpieza del C.E.I.P. El Recuerdo, de San Javier durante los meses de febrero, marzo y septiembre de 2020, y que continúe la tramitación de las mismas.

SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución ala Concejal Delegado de Educación,y a la Intervención municipal,a sus efectos.

DECRETO N° 2330/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de Intervención referente al expediente número 23/20, correspondiente a las facturas de la mercantil Asistencia, Formación y Eventos, S.L., incluidas en la relación número 12020000155, por importe de 14.938,32 euros, por la prestación del servicio de Ayuda a domicilio durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.y que continúe la tramitación de las mismas.

SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución a la Concejal Delegada de Servicios Sociales, y a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 2331/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 2332/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2333/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 2334/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN ESTAR IMPLICADO EN UNA RIÑA GENERANDO MOLESTIAS GRITANDO Y PERTURBANDO EL DESCANSO DE LOS VECINOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N.º 2335/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE RECRIMINAR UNA ACTUACIÓN POLICIAL, CON INSULTOS GRITOS, FORCEJEANDO CON LOS AGENTES Y GOLPEANDO EL VEHÍCULO POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N.º 2336/2020(Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico, integrado en el expediente sancionador P0206/2020/26, declarando que no procede ordenar la adopción de las operaciones de restitución física del terreno a su estado anterior a la infracción, puesto que las obras de INSTALACIÓN DE UNA GRÚA para la construcción de una vivienda en inmueble situado en la calle Los Gerónimos, n.º ..., de Santiago de la Ribera, han sido legalizadas, con el otorgamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2020 de la licencia que es objeto del expediente P0202/2019/8.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N.º 2337/2020(Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de espera de “Profesor de Conservatorio, especialidad Viola-097-PCVA” de la Bolsa de empleo del Ayuntamiento de San Javier, según la relación de aspirantes por orden de prelación según la puntuación obtenida, valorada por la Comisión de Selección correspondiente, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.



Segundo.- Que se proceda a la exposición de la presente lista de espera, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado vigésimo cuarto de las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo.

DECRETO N° 2338/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 2.000,00 euros, a devolver en catorce mensualidades, a la empleada pública citada en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

DECRETO N° 2339/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el expediente de generación de crédito número 14/20, en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23113-48000	Erradicación de la pobreza.	55.000,00 €

Segundo.- La modificación al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 450.82 “Subvención Comunidad Autónoma”, por importe de 55.000,00 euros.

DECRETO N° 2340/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la modificación de oficio de la licencia de actividad de un restaurante (comercialmente conocido como restaurante.....), situado en la Urbanización Flamenco, local .., Los Alisios, Gran Vía de La Manga, número, respecto a la modificación de la configuración del local de la actividad, así como la sustitución y modificación de la ubicación de la maquinaria.



Segundo.- Requerir a la interesada para que, en el plazo de 15 días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- Un nuevo proyecto de la actividad que contemple la realidad física del local y su adaptación al cumplimiento de la normativa vigente, redactado por técnico competente, así como las debidas certificaciones técnicas del técnico competente y de las instalaciones afectadas, certificados de homologación o marcado CE de la maquinaria y certificados de control ambiental que se deriven del proyecto

- De la cocina y el filtro en cubierta: homologación del fabricante y declaración de conformidad de la máquina; ficha técnica; manual de instrucciones y manual de mantenimiento.

- Documento suscrito por técnico competente referente a la carga de fuego de la cocina según el código técnico de la edificación, y la posible necesidad de sistema de extinción automático y sus características; propuesta de programa de vigilancia ambiental que incluya ambos aparatos; y ficha de mantenimiento obligatorio según el uso previsto de los mismos.

- Albaranes de limpieza, retirada y gestión de residuos, de los cambios de filtros y otros elementos a mantener de los últimos dos años, referente al filtro electrónico de humos.

- Boletín de instalación eléctrica debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria y última inspección reglamentaria en vigor.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 2341/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación Grupo de Teatro de San Javier, con CIF G30305726, durante el ejercicio 2019, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 2342/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud de anulación de la liquidación número 2022040 correspondiente al IIVTNU, y del recibo número 1968222 correspondiente al IBI, al ser ambos tributos conformes a derecho.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2343/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar los 242 recibos relacionados en el citado listado, por un importe total de 23.039,48 euros.

Segundo.- Que se proceda al cobro de los indicados recibos mediante domiciliación bancaria, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª de la vigente ordenanza.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 2344/2020(Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar el cese en el trabajo y la jubilación voluntaria ordinaria, con efectos desde el día 27 de noviembre de 2020, de la empleada referida en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Agradecer a la misma los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 2345/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Educación y Cultura , y por delegación de dicha Consejería, el IES



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Juan Carlos I, de Murcia, para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de Formación Profesional.

Segundo.- Por el Alcalde, o quien reglamentariamente deba sustituirle, se procederá a la formalización del convenio, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

DECRETO N° 2346/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de **1.408,06** euros.

Segundo.- Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000153** y Ordenar el Pago, por importe total de **1.408,06**, euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.